



VISTO:

La Ordenanza N° 7694/96 y la notificación de la Dirección Municipal de Recursos Humanos sobre los días de licencia anual pendientes de uso y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo N° 38 del Estatuto Municipal expresa que “la licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto”;

Que el Artículo 36 de la mencionada Ordenanza expresa que “la licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de servicio: Hasta 90 días por el Director del área; por mayor plazo la máxima autoridad del área municipal”;

Que al finalizar el año se produce un importante incremento en las tareas que deben realizarse y resulta necesario contar con los agentes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Legajo	Área
Artaza Daniel Gustavo	7894	Dir. Gral de Adm. De Inventario y Log.
Quirch Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño
Lefipan María Alejandra	6496	Subprograma Despacho
Pacheco Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. Y Telecom.
Flores Julio Alberto	6538	Dirección de Servicios de Telecomunic.
Torres Guillermo Sigifredo	43845	Dirección de Servicios de Telecomunic.
Gil Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática
Carrasquera Julio César	5881	Dirección de Tesorería

Que se hace necesario postergar los derechos sobre la licencia pendiente del año 2013

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) POSTERGASE, por el término de NOVENTA (90) días, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 36 inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre la licencia del Año 2013, pendientes de usufructo, que tienen los agentes que a continuación se detallan, quienes podrán hacer uso de la misma hasta el mes de Marzo del Año 2016:



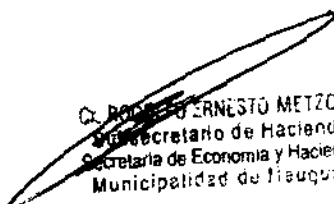
Apellido y Nombre	Legajo	Área
Artaza Daniel Gustavo	7894	Dir. Gral de Adm. De Inventario y Log.
Quirch Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño
Lefipan María Alejandra	6496	Subprograma Despacho
Pacheco Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. Y Telecom.
Flores Julio Alberto	6538	Dirección de Servicios de Telecomunic.
Torres Guillermo Sigifredo	43845	Dirección de Servicios de Telecomunic.
Gil Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática
Carrasquera Julio César	5881	Dirección de Tesorería

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE, a las partes interesadas y a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º) REGISTRESE, CUMPLASE de conformidad y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2063
Fecha 29 / 01 / 2016